ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Correspondencia Recibida
Fecha: Feb 27/2020
Hora: 3:30 PM
Recibido por:

MEMORANDO

Fecha: 27 de febrero de 2020

PARA: **AMADO AUGUSTO QUINTERO PÉREZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **COMITÉ EVALUADOR PROCESO No. JBB-CMA-001-2020**
Secretaría General y de Control Disciplinario

ASUNTO: Respuesta a las observaciones a la informe de Evaluación Técnica del proceso de selección **JBB-CMA-001-2020.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación de las entidades públicas, especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se procede a dar respuesta a las observaciones elevadas al informe de Evaluación Técnica del proceso de selección **JBB-CMA-001-2020**, por los interesados en el proceso, a través de la plataforma SECOP II, como sigue:

1. RESUMEN DE LOS PROPONENTES HABILITADOS:

OFERENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITACIÓN TÉCNICA	
		LOTE 2	LOTE 3
1	CIARQUELET S.A.S.	No Habilitado	No Habilitado
2	CONSORCIO INTERURBANO 2020	No Habilitado	No Habilitado
3	CONSORCIO TROPICARIO LOTE 2	RECHAZADO	
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	No Habilitado	No Habilitado
5	CONSORCIO TROPICARIO LOTE 3	RECHAZADO	
6	CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	NA	**Habilitado**
7	ARM CONSULTING LTDA.	NA	No Habilitado
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA	**Habilitado**	**Habilitado**
9	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	No Habilitado	No Habilitado

OFERENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITACIÓN TÉCNICA	
		LOTE 2	LOTE 3
10	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	**Habilitado**	**Habilitado**
11	CONSORCIO OBRAS CIVILES 2020	No Habilitado	NA
12	SEIING S.A.S.	**Habilitado**	**Habilitado**
13	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	NA	**Habilitado**
14	CONSORCIO ORIÓN 130	NA	**Habilitado**
15	PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.	No Habilitado	**Habilitado**
16	GRUPO DE GERENCIA Y CONSTRUCCION ARQUITECTONICA Y CIVIL	**Habilitado**	NA
17	CONSORCIO TROPICARIO RC	**Habilitado**	No Habilitado
18	CONSORCIO TROPICARIO DF	NA	**Habilitado**
19	GNG INGENIERIA S.A.S.	**Habilitado**	**Habilitado**
20	CONSORCIO TROPICARIO JBB	RECHAZADO	
21	CONSULTORES DONOVAN SAS	NA	**Habilitado**
22	GRUPO ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S - GEINCO SAS	NA	No Habilitado
23	CONSORCIO ORDOÑEZ TROPICARIO	**Habilitado**	No Habilitado
24	CONSORCIO TROPICARIO - C&P	NA	Habilitado
25	CONSORCIO SANTA ISABEL 07	RECHAZADO	
26	CONSORCIO INTERVENTORIA CYS	**Habilitado**	**Habilitado**
27	JASEN CONSULTORES S.A.S.	**Habilitado**	No Habilitado
28	GEASA COLOMBIA	NA	No Habilitado
29	CONSORCIO TRANSFORMAR JARDIN 02-20	No Habilitado	No Habilitado
30	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S.	RECHAZADO	
31	2C INGENIEROS S.A	**Habilitado**	No Habilitado

OFERENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITACIÓN TÉCNICA	
		LOTE 2	LOTE 3
32	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	**Habilitado**	**Habilitado**
33	SOLIUN S.A.S.	**Habilitado**	**Habilitado**
34	R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	No Habilitado	No Habilitado
35	CONSORCIO BROMELIA	**Habilitado**	**Habilitado**
36	Centro Nacional de Proyectos	RECHAZADO	
37	Proyectistas Asociados S.A.S.	No Habilitado	**Habilitado**
38	CONSORCIO NISSI TROPICARIO	RECHAZADO	
39	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	**Habilitado**	**Habilitado**
40	CONSORCIO BOTANICA MC	**Habilitado**	No Habilitado

Lo anterior, conforme al numeral 5.2. "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS" del pliego de condiciones definitivos.

2. DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA ACTUALIZADA

A continuación, en una matriz por cada Lote, se relaciona el detalle de la evaluación técnica considerando los documentos y aclaraciones allegados por los proponentes a través de la Plataforma SECOP II:

CALIFICACIÓN LOTE 1 (INTERVENTORÍA DEL LOTE 2)

#	NOMBRE DE PROPONENTE	AVAL PROPUESTA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PROFESIONAL PROPUESTO (DIRECTOR)	PROFESIONAL PROPUESTO (RESIDENTE)	FORMATO 9	HABILITADO TECNICAMENTE	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO NUMERALES PUNTUABLES						PUNTOS TÉCNICOS ASIGNADOS
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE		NUMERAL 6.5.1	NUMERAL 6.5.2 DIRECTOR	NUMERAL 6.5.2 RESIDENTE	NUMERAL 6.5.3	NUMERAL 6.5.4	NUMERAL 6.5.5	
1	CIARQUELET S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
2	CONSORCIO INTERURBANO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
3	CONSORCIO TROPICARIO LOTE 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
9	JULIO ANDRÉS CASTRO GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
10	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
11	CONSORCIO OBRAS CIVILES 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
12	SEIING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
15	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
16	GRUPO DE GERENCIA Y CONSTRUCCION ARQUITECTONICA Y CIVIL GCONSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	0	10	0	79
17	CONSORCIO TROPICARIO RC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	0	99
19	GNG INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
20	CONSORCIO TROPICARIO JBB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
23	CONSORCIO ORDOÑEZ TROPICARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
25	CONSORCIO SANTA ISABEL 07	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
26	CONSORCIO INTERVENTORÍA CYS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
27	JASEN CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
29	CONSORCIO TRANSFORMAR JARDIN 02-20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
30	INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
31	2C INGENIEROS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
32	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	0	15	20	10	1	85
33	SOLIUN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100

#	NOMBRE DE PROPONENTE	AVAL PROPUESTA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PROFESIONAL PROPUESTO (DIRECTOR)	PROFESIONAL PROPUESTO (RESIDENTE)	FORMATO 9	HABILITADO TECNICAMENTE	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO NUMERALES PUNTUABLES						PUNTOS TÉCNICOS ASIGNADOS
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE		NUMERAL 6.5.1	NUMERAL 6.5.2 DIRECTOR	NUMERAL 6.5.2 RESIDENTE	NUMERAL 6.5.3	NUMERAL 6.5.4	NUMERAL 6.5.5	
34	R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
35	CONSORCIO BROMELIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
36	CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
37	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
38	CONSORCIO NISSI TROPICARIO	CUMNPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
39	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
40	CONSORCIO BOTANICA MC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	0	10	1	80

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

CALIFICACIÓN LOTE 2 (INTERVENTORÍA DEL LOTE 3)

#	NOMBRE DE PROPONENTE	AVAL PROPUESTA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PROFESIONAL PROPUESTO (DIRECTOR)	PROFESIONAL PROPUESTO (RESIDENTE)	FORMATO 9	HABILITADO TECNICAMENTE	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO NUMERALES PUNTUABLES						PUNTOS TÉCNICOS ASIGNADOS
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE		NUMERAL 6.5.1	NUMERAL 6.5.2 DIRECTOR	NUMERAL 6.5.2 RESIDENTE	NUMERAL 6.5.3	NUMERAL 6.5.4	NUMERAL 6.5.5	
1	CIARQUELET S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
2	CONSORCIO INTERURBANO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
5	CONSORCIO TROPICARIO LOTE 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
6	CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
7	ARM CONSULTING LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SUCURSAL EN COLOMBIA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	0	0	20	10	1	70
9	JULIO ANDRÉS CASTRO GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
10	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
12	SEIING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
13	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0	15	15	20	10	1	61
14	CONSORCIO ORION 130	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0	0	0	0	10	1	11
15	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	0	10	1	80
17	CONSORCIO TROPICARIO RC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
18	CONSORCIO TROPICARIO DF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
19	GNG INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	0	20	10	1	85
20	CONSORCIO TROPICARIO JBB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
21	CONSULTORES DONOVAN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
22	GRUPO ESPECIALIZADO EN DESARRROLLO DE INFRAESTRUCTURA SAS - GEINCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
23	CONSORCIO ORDOÑEZ TROPICARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
24	CONSORCIO TROPICARIO - C&P	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
25	CONSORCIO SANTA ISABEL 07	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NOC UMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
26	CONSORCIO INTERVENTORÍA CYS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

#	NOMBRE DE PROPONENTE	AVAL PROPUESTA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PROFESIONAL PROPUESTO (DIRECTOR)	PROFESIONAL PROPUESTO (RESIDENTE)	FORMATO 9	HABILITADO TECNICAMENTE	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO NUMERALES PUNTUABLES						PUNTOS TÉCNICOS ASIGNADOS
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE		NUMERAL 6.5.1	NUMERAL 6.5.2 DIRECTOR	NUMERAL 6.5.2 RESIDENTE	NUMERAL 6.5.3	NUMERAL 6.5.4	NUMERAL 6.5.5	
27	JASEN CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
28	GEASA COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
29	CONSORCIO TRANSFORMAR JARDIN 02-20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
30	INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
31	2C INGENIEROS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
32	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
33	SOLIUN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
34	R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
35	CONSORCIO BROMELIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
36	CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0
37	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
39	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	CUMPLE	CIUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	39	15	15	20	10	1	100
40	CONSORCIO BOTANICA MC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	0	0	0	0	0	0	0

3. RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTE:

Proponente 3. Camilo Pedraza Díaz

Detalles de mensaje

Referencia interna: JBB-CMA-001-2020 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
De: CAMILO PEDRAZA DIAZ
Usuario: CAMILO PEDRAZA DIAZ
Fecha: 36 minutos de tiempo transcurrido *(26/02/2020 8:40:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS ;
Referencia del mensaje CO1.MSG.1464428
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Texto de mensaje

Buenos dias

Segun la evaluacion tecnica definitiva respetuosamente solicitamos la explicacion puntual por la cual nuestra propuesta no fue habilitada.

Agradecemos su atencion y pronta respuesta

Atentamente

Arq. Camilo Pedraza Diaz

RESPUESTA DE LA ENTIDAD
LOTE No. 2
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:
NO CUMPLE

Con la acreditación en tiempo de la experiencia general del Director de Interventoría, de acuerdo con lo indicado en el numeral "5.2.4. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE "El proponente deberá aportar los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos de los siguientes perfiles, a efectos de la habilitación de su propuesta:
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO / LOTE No. 2 JBB-CTO-1018-2019:
PERFIL: Un (1) Director de interventoría (1)
EXPERIENCIA - Experiencia general, profesional mínima de seis (06) años, es decir 72 meses ", sólo acredita para el profesional sesenta y nueve (69) meses de acuerdo con las certificaciones aportadas y evaluadas dentro de los documentos de subsanación.
Por otro lado, para la experiencia General y Específica del Director de Interventoría, no se evalúa la certificación que emite el proponente sobre el contrato No. 0304 del Municipio de Mani - Casanare (del 23 de septiembre de 2014 al 05 de mayo de 2015), teniendo en cuenta que el proponente **no cumplió con la acreditación de la copia del contrato (entre el proponente y el profesional Director de Obra)**, no cumplió con la nota indicada en el pliego de condiciones definitivo "5.2.4. equipo mínimo de trabajo habilitante. **Nota 5: en el evento en que las certificaciones de experiencia sean expedidas por el proponente, como contratante, se deberá adjuntar copia contrato en el cual se evidencien las funciones o actividades desarrolladas y el tiempo de vinculación".**

LOTE No. 3:
DIRTECTOR DE INTERVENTORÍA:
NO CUMPLE
Con la acreditación en tiempo de la experiencia general del Director de Interventoría, de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.4. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE "El proponente deberá aportar los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos de los siguientes perfiles, a efectos de la habilitación de su propuesta:
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO / LOTE No. 3 JBB-CTO-1017-2019:
PERFIL: Un (1) Director de interventoría (1)
EXPERIENCIA - Experiencia general, profesional mínima de seis (06) años, es decir 72 meses ", sólo acredita para el profesional setenta (70) meses de acuerdo con las certificaciones aportadas y evaluadas dentro de los documentos de subsanación.
Por otro lado, para la experiencia General y Específica del Director de Interventoría, no se evalúa la certificación emitida por el proponente del contrato No. 001-2016 del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL- IVIMA (del 10 de octubre de 2016 al 10 de abril de 2017), teniendo en cuenta que el proponente **no cumplió con la acreditación de la copia del contrato (entre el proponente y el profesional Director de Obra)**, no cumplió con la nota indicada en el pliego de condiciones definitivo "5.2.4. equipo mínimo de trabajo habilitante. **Nota 5: en el evento en que las certificaciones de experiencia sean expedidas por el proponente, como contratante, se deberá adjuntar copia contrato en el cual se evidencien las funciones o actividades desarrolladas y el tiempo de vinculación".**
RESIDENTE TECNICO DE INTERVENTORÍA:
NO CUMPLE
Con la acreditación en tiempo de la experiencia general del Residente de Interventoría, de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.4. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE "El proponente deberá aportar los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos de los siguientes perfiles, a efectos de la habilitación de su propuesta:
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO / LOTE No. 3 JBB-CTO-1017-2019:
PERFIL: Un (1) Residente técnico de interventoría
EXPERIENCIA - Experiencia general, profesional mínima de cuatro (04) años, es decir 48 meses ", sólo acredita para el profesional dos (2) meses de acuerdo con la certificación aportada y con lo descrito en el anexo 7A del pliego de condiciones, remitidos como documentos de subsanación.
Por otro lado, para la experiencia General y Específica del Residente de Interventoría, no se evalúan las certificaciones emitidas por el proponente (de fecha del 21 de Enero de 2015 al 20 de Febrero de 2020) y la del INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL- IVIMA (del 10 de octubre de 2016 al 19 de abril de 2017), teniendo en cuenta que el proponente **no cumplió con la acreditación de la copia del contrato (entre el proponente y el profesional Residente de Obra)**, no cumplió con la nota indicada en el pliego de condiciones definitivo "5.2.4. equipo mínimo de trabajo habilitante. **Nota 5: en el evento en que las certificaciones de experiencia sean expedidas por el proponente, como contratante, se deberá adjuntar copia contrato en el cual se evidencien las funciones o actividades desarrolladas y el tiempo de vinculación".**

Proponente 7. ARM CONSULTING LTDA.

Detalles de mensaje

Referencia interna: JBB-CMA-001-2020 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso INTERVENTORIA AMBIENTACION TROPICARIO
De: ARM CONSULTING LTDA
Usuario: Johathan Andres Gaviria Contreras
Fecha: 27 minutos de tiempo transcurrido *(26/02/2020 8:59:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: Jardín Botánico José Celestino Mutis ;
Referencia del mensaje CO1.MSG.1464452
Tipo de mensaje: General
Asunto: ACLARACIÓN NO HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA DE ARM CONSULTING LTDA

	Documento	Nombre del documento
Anexos	EVIDENCIAS SUBSANE ARM CONSULTING LTDA pdf	EVIDENCIAS SUBSANE ARM CONSULTING LTDA pdf

[Agregar documento a la oferta][Exportar todos]

Texto de mensaje

Buenos dias, amablemente me dirijo al JARDÍN BOTÁNICO JOSÈ CELESTINO MÚTIS, con el fin de solicitar una aclaración del por qué no fue habil nuestra propuesta; teniendo en cuen ta que se realizó la subsanación en el tiempo estipulado.

Quedo anteto a su respuesta y anexo evidencias de la subsanacion.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

LOTE 3

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:

NO CUMPLE

Con la acreditación en tiempo de la experiencia general del Director de Interventoría, de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.4. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE "El proponente deberá aportar los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos de los siguientes perfiles, a efectos de la habilitación de su propuesta:
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO / LOTE No. 3 JBB-CTO-1017-2019:
PERFIL: Un (1) Director de interventoría (1)
EXPERIENCIA - Experiencia general, profesional mínima de seis (06) años, es decir 72 meses", sólo acredita para el profesional veintinueve (29) meses de acuerdo con las certificaciones aportadas, no presentó el formato 7A del pliego de condiciones definitivo, con los respectivos soportes que acreditan la experiencia general dentro de los documentos de subsanación, que son los mismos presentados inicialmente en la propuesta del proponente; sin embargo, se valida la experiencia específica a través de las certificaciones aportadas por el proponente.
Se aclara que el proponente No diligenció el formato 7 - Acreditación experiencia específica equipo mínimo de trabajo habilitante, indicado en el pliego de condiciones definitivo; sin embargo, se valida la experiencia específica a través de las certificaciones aportadas por el proponente.

RESIDENTE TÉCNICO DE INTERVENTORÍA:
NO CUMPLE

Con la acreditación en tiempo de la experiencia general del Residente de Interventoría, de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.4. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE "El proponente deberá aportar los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos de los siguientes perfiles, a efectos de la habilitación de su propuesta:
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO / LOTE No. 2 JBB-CTO-1018-2019:
PERFIL: Un (1) Residente técnico de interventoría
EXPERIENCIA - Experiencia general, profesional mínima de cuatro (04) años, es decir 48 meses", sólo acredita para el profesional veintinueve (39) meses de acuerdo con las certificaciones aportadas, no presentó el formato 7A del pliego de condiciones definitivo, con los respectivos soportes que acreditan la experiencia general dentro de los documentos de subsanación; sin embargo, se valida la experiencia específica a través de las certificaciones aportadas por el proponente.
Se aclara que el proponente No diligenció el formato 7 - Acreditación experiencia específica equipo mínimo de trabajo habilitante, indicado en el pliego de condiciones definitivo; sin embargo, se valida la experiencia específica a través de las certificaciones aportadas por el proponente.

Proponente 1. CIARQUELET S.A.S.

Referencia interna: JBB-CMA-001-2020 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso INTERVENTORIA AMBIENTACION TROPICARIO
De: CIARQUELET S.A.S.
Usuario: CIARQUELET
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido *(26/02/2020 11:48:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: Jardín Botánico José Celestino Mutis ;
Referencia del mensaje CO1.MSG.1464966
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOPORTES - SOLICITUD DE ACLARACION INFORME DEFINITIVO. PROPONENTE No.1 CIARQUELET S.A.S.

	Documento	Nombre del documento
Anexos	Solicitud de Aclaración Informe Definitivo. CIARQUELET S.A.S..pdf [Agregar documento a la oferta][Exportar todos]	Solicitud de Aclaración Informe Definitivo. CIARQUELET S.A.S..pdf

Texto de mensaje

Bogotá D. C., Febrero26 de 2020

Señores
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
Ciudad

REFERENCIA: Solicitud de aclaración al InformeDefinitivo. Proceso **JBB-CMA-001-2020.**

Mediante la presente solicitamos aclarar la razón por la cualel profesional propuesto como Director de Interventoría para el Lote 1(Interventoría del Lote 2), no cumple, dado a que se allegaron los formatoscorrespondientes con sus respectivos soportes. De igual manera y teniendo encuenta el perfil solicitado en el Pliego de Condiciones, el profesionalpropuesto como Director de Interventoría para el Lote 1 (Interventoría del Lote2), cumple con dicho perfil como se describe en los formatos anexos y soportesenviados.

En complemento al mensaje enviado anteriormente, se envía soportes de lasolicitud en mención.

Cordialmente,

CIARQUELET S.A.S.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD
LOTE 2
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
NO CUMPLE

No acredita para el profesional propuesto como Director de interventoría un posgrado o maestría en Gerencia/gestión de proyectos o interventoría o gerencia de proyectos o gerencia gestión de proyectos o gerencia de obras o gerencia control de la construcción o gerencia construcción o gerencia integral de obras o gerencia de la construcción.
Aunque acredita un "MASTER OF SCIENCE IN INGINEERING, de la Universidad de Texas", el pliego es claro en indicar en el numeral "5.2.4. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE, LOTE No. 2 JBB-CTO-1018-2019: PERFIL: Un (1) Director de interventoría (1), FORMACIÓN ACADÉMICA: Arquitecto o Ingeniero civil Con título de posgrado o maestría en Gerencia/gestión de proyectos o interventoría o gerencia de proyectos o gerencia gestión de proyectos o gerencia de obras o gerencia control de la construcción o gerencia construcción o gerencia integral de obras o gerencia de la construcción". Cabe anotar, que el proponente en la presentación inicial de su propuesta, tenía incluido dicho título académico, como formación adicional del equipo de trabajo y el mismo fue incluido en el formato No. 10. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL PROPONENTE Y DEL EQUIPO DE TRABAJO (PONDERABLE), como:

PERFIL	TITULO DE POSGRADO ADICIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	MASTER EN DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

Y en los documentos de subsanación lo presenta como "3. DIPLOMA POSGRADO - DIRECTOR DE INTERVENTORIA".

Así mismo, en el documento remitido el día 26 de febrero de 2020, a través de la plataforma SECOP II "Solicitud de Aclaración Informe Definitivo. CIARQUELET S.A.S.", indica:

- "El profesional propuesto es Ingeniero Civil, Master en Ciencias de Ingeniería con Especialización en Dirección de Construcción – Construction Management (Soporte de Posgrado enviado de acuerdo a lo solicitado, adjunto en el mensaje enviado el día 24/02/2020 de Asunto: SUBSANACIÓN Oferente No.1 CIARQUELET S.A.S. - LOTE 1 (INTERVENTORÍA DEL LOTE 2)).".

No allega ni reposa dentro de los documentos allegados a través de la plataforma SECOP II, el diploma de la "*Especialización en Dirección de Construcción – Construction Management*", por lo que no es posible validar la información y poder habilitar al profesional ya que sólo cuenta con el diploma "MASTER OF SCIENCE IN INGINEERING".

Referencia interna: JBB-CMA-001-2020 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso INTERVENTORIA AMBIENTACION TROPICARIO (Presentación de oferta)
De: CIARQUELET S.A.S.
Usuario: CIARQUELET
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (24/02/2020 4:26:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS ;
Referencia del mensaje CO1.MSG.1461283
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: SUBSANACIÓN Oferente No.1 CIARQUELET S.A.S. - LOTE 1 (INTERVENTORÍA DEL LOTE 2)

Anexos

Documento	Nombre del documento
3. DIPLOMA POSGRADO - DIRECTOR DE INTERVENTORIA.pdf	3. DIPLOMA POSGRADO - DIRECTOR DE INTERVENTORIA.pdf
4. FORMATO 8. Director de Interventoría O.C..pdf	4. FORMATO 8. Director de Interventoría O.C..pdf
2. FORMATO 7. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.pdf	2. FORMATO 7. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.pdf
3. FORMATO 8. Residente T. de Interventoría J.R..pdf	3. FORMATO 8. Residente T. de Interventoría J.R..pdf
2. FORMATO 7. Residente T. de Interventoría.pdf	2. FORMATO 7. Residente T. de Interventoría.pdf
1. FORMATO 7(A). Residente T. de Interventoría.pdf	1. FORMATO 7(A). Residente T. de Interventoría.pdf
1. FORMATO 7(A) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.pdf	1. FORMATO 7(A) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.pdf

Exportar todos

ensaje

:. Febrero 24 de2020

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Detalles de mensaje

Referencia interna: JBB-CMA-001-2020 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso INTERVENTORIA AMBIENTACION TROPICARIO (Presentación de oferta)
De: CIARQUELET S.A.S.
Usuario: CIARQUELET
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido
Para: JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS ;
Referencia del mensaje CO1.MSG.1461893
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: SUBSANACIÓN CIARQUELET S.A.S.

Anexos

Documento	Nombre del documento
1. FORMATO 7(A) DIRECTOR DE INTERVENTORIA.pdf	1. FORMATO 7(A) DIRECTOR DE INTERVENTORIA.pdf

Exportar todos

Texto de mensaje

Buen día.

En complemento al mensaje anterior.

THE UNIVERSITY OF TEXAS
AT AUSTIN
has conferred on
Oscar Correa
the degree of
Master of Science in Engineering
and all the rights and privileges thereto appertaining. In Witness Thereof, this diploma duly signed has been issued and the seal of the University affixed.
Issued by the Board of Regents upon Recommendation of the Faculty.
AWARDED ON THIS TWENTY-FIRST DAY OF DECEMBER, 1991

I certify that I have compared this copy with its original and it is a true and complete copy.
ANGELES GONZALEZ
Notary Public, State of Texas
10-11-95

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
OCT 11 1995
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN HOUSTON, TEXAS
Pagado Impuesto de Timbre: US$ Exento
Puesto Derecho Consular US$ Exento
Real Pagado US$ Exento
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN HOUSTON, TEXAS
CARLOS GUZMAN RODRIGUEZ
Cónsul General de Colombia

Por lo indicado anteriormente y en vista de que el título académico, no corresponde con lo exigido en el pliego de condiciones, como título habilitante del director de Interventoría, no es posible evaluar dicho certificado.

LOTE 3

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Y RESIDENTE TÉCNICO DE INTERVENTORÍA
NO CUMPLE

1. Los profesionales propuestos para director de interventoría y residente técnico de interventoría fueron objeto de evaluación para el lote No, 2, la dedicación de los profesionales es del 100%, de acuerdo con lo indicado en el pliego definitivo de condiciones:

"

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

LOTE No. 2 JBB-CTO-1018-2019:

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Un (1) Director de interventoría (1)	Arquitecto o Ingeniero civil Con título de posgrado o maestría en Gerencia/gestión de proyectos o interventoría o gerencia de proyectos o gerencia gestión de proyectos o gerencia de obras o gerencia control de la construcción o gerencia construcción o gerencia integral de obras o gerencia de la construcción.	Experiencia general, profesional mínima de seis (06) años. Adicionalmente se debe acreditar su participación como director de interventoría (experiencia específica), mínimo una (1) certificación y máximo dos (2) certificaciones cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del **Lote No. 2**, que haya contemplado proyectos en interventoría a obras de paisajismo o construcción de escenografías o arquitectura de interiores o exteriores o construcción de edificaciones o adecuación de edificaciones o remodelación de edificaciones o proyectos de construcción.	100%
Un (1) Residente técnico de interventoría	Arquitecto o Ingeniero civil.	Experiencia general, profesional mínima de cuatro (04) años. Adicionalmente se debe acreditar su participación como residente de interventoría o de obra en proyectos (experiencia especifica), mínimo una (1) certificación y máximo dos (2) certificaciones cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del **Lote No. 2**, que hayan contemplado proyectos en interventoría a obras de paisajismo o arquitectura de interiores o exteriores o construcción de edificaciones o adecuación de edificaciones o remodelación de edificaciones o proyectos de construcción o proyectos de paisajismo.	100%
Un (01) Residente Administrativo	Profesional en Administrador de obras civiles o de arquitectura, o Arquitecto o Ingeniero Civil.	Experiencia mínima de dos (2) años como residente administrativo, de obra en proyectos de interventoría a obras de paisajismo o arquitectura de interiores o exteriores o construcción de edificaciones o adecuación de edificaciones o remodelación de edificaciones o proyectos de construcción o proyectos de paisajismo.	100%
Un (01) Profesional experto en Sistemas de Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente SISOMA	Profesional en Salud Ocupacional o Administrador de la Seguridad y Salud Ocupacional, con Licencia SISO VIGENTE Adicionalmente debe contar con: Curso avanzado en alturas vigente.	Experiencia profesional mínima de tres (3) años Adicionalmente debe acreditar su participación (experiencia especifica) como residente SISO o coordinador SISO, en mínimo dos (2) proyectos.	100%

LOTE No. 3 JBB-CTO-1017-2019:

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Un (1) Director de interventoría (1)	Arquitecto o Ingeniero civil Con título de posgrado o maestría en Gerencia/gestión de proyectos o interventoría o gerencia de proyectos o	Experiencia general, profesional mínima de seis (06) años. Adicionalmente se debe acreditar su participación como director de interventoría (experiencia específica), mínimo	100%

	gerencia gestión de proyectos o gerencia de obras o gerencia control de la construcción o gerencia construcción o gerencia integral de obras o gerencia de la construcción.	una (1) certificación y máximo dos (2) certificaciones cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del **Lote No. 3**, que haya contemplado proyectos en interventoría a obras de paisajismo o construcción de escenografías o arquitectura de interiores o exteriores o construcción de edificaciones o adecuación de edificaciones o remodelación de edificaciones o proyectos de construcción.	
Un (1) Residente técnico de interventoría	Arquitecto o Ingeniero civil.	Experiencia general, profesional mínima de cuatro (04) años. Adicionalmente se debe acreditar su participación como residente de interventoría o de obra en proyectos (experiencia especifica), mínimo una (1) certificación y máximo dos (2) certificaciones cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del **Lote No. 3**, que hayan contemplado proyectos en interventoría a obras de paisajismo o arquitectura de interiores o exteriores o construcción de edificaciones o adecuación de edificaciones o remodelación de edificaciones o proyectos de construcción o proyectos de paisajismo.	100%
Un (01) Residente Administrativo	Profesional en Administrador de obras civiles o de arquitectura, o Arquitecto o Ingeniero Civil.	Experiencia mínima de dos (2) años como residente administrativo, de obra en proyectos de interventoría a obras de paisajismo o arquitectura de interiores o exteriores o construcción de edificaciones o adecuación de edificaciones o remodelación de edificaciones o proyectos de construcción o proyectos de paisajismo.	100%

Por lo anterior no es posible evaluar los profesionales presentados como equipo de mínimo de trabajo, para el lote No. 3.

Proponente 34. R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.

Detalles de mensaje

Referencia interna: JBB-CMA-001-2020 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso INTERVENTORIA AMBIENTACION TROPICARIO
De: R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S
Usuario: R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS
Fecha: 9 minutos de tiempo transcurrido (26/02/2020 10:16:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: Jardín Botánico José Celestino Mutis ;
Referencia del mensaje CO1.MSG.1464878
Tipo de mensaje: General
Asunto: LUGAR AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Texto de mensaje

Buenos dias

De la manera mas amable me dirijo a uds con el fin de exigir una aclaracion acerca del informe tecnico final ya que en el adjuntado por la entidad aparece solo un consolidado en el cual no especifican la razon por la cual no fuimos habilitados en la parte tecnica en referencia a los profesionales ya que en el tiempo establecido para subsanar se enviaron las observaciones y documentos requeridos.

Asi mismo corroborar el lugar de la audiencia de adjudicacion del dia de hoy 26 de febrero de 2020 a las 3 de la tarde para el proceso JBB-CMA-001-2020.

Att: Oficina de licitaciones R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

Gracias.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

LOTE 1 (INTERVENTORIA DEL LOTE No. 2)
NO CUMPLE
Experiencia general de director de obra:
EXPERIENCIA - Experiencia general, profesional mínima de seis (06) años, es decir 72 meses
Profesional propuesto: **PEDRO MIGUEL LEGUIZAMO**
EN EL PLAZO DE SUBSANACION SE CREDITA LA EXPERIENCIA SE ACREDITA EXPERIENCIA ENTRE LOS PERIODOS DE 4-sept-18 A 28-mar-19 Y DE 29-dic-10 A 4-mar-14 POR UN TOTAL DE 44,9 MESES, ASI MISMO SE INDICA QUE EN EL NUMERAL 5.2.4 NOTA 11 SE INDICA: "La experiencia general deberá ser acreditada, mediante contratos o certificaciones laborales las cuales deberán contener las condiciones establecidas en la nota 1 del presente numeral, no se admitirán traslapos y servirán las certificaciones que se utilicen para acreditar la experiencia especifica, además debe ser diligenciado por el proponente el formato anexo No 7(A)."

PROPONENTE	NOMBRE	EXPERIENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	MESES	DIAS	VERIFICACION EXPERIENCIA	SUMA EXPERIENCIA	
34 - R&MCONSTR	PEDRO MIGUEL LEGUIZAMO	DIRECTOR	4-sept-18	28-mar-19	6	24	SI	44,00	27,00
34 - R&MCONSTR	PEDRO MIGUEL LEGUIZAMO	DIRECTOR	29-dic-10	4-mar-14	38	3	SI	44,90	0,90

NO CUMPLE
Experiencia general de residente de obra:
EXPERIENCIA - Experiencia general, profesional mínima de cuatro (04) años, es decir 48 meses "
Profesional propuesto: **JOSE WILLIAM MARTINEZ ORJUELA**
EN EL PLAZO DE SUBSANACION LAS CERTIFICACIONES PREENTADAS UNICAMENTE CUBREN EL PERIODO DE 10-feb-14 A 9-feb-16 Y DE
1-nov-11 A 8-ene-13, CON UN TIEMPO CERTIFICADO DE 38,23 MESES

PROPONENTE	NOMBRE	EXPERIENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	MESES	DIAS	VERIFICACION EXPERIENCIA	SUMA EXPERIENCIA	
34 - R&MCONSTR	JOSE WILLIAM MARTINEZ	RESIDENTE	10-feb-14	9-feb-16	23	30	SI	37,00	37,00
34 - R&MCONSTR	JOSE WILLIAM MARTINEZ	RESIDENTE	1-nov-11	8-ene-13	14	7	SI	38,23	1,23

LOTE 2 (INTERVENTORIA DEL LOTE No. 3)
NO CUMPLE
Experiencia general de director de obra:
EXPERIENCIA - Experiencia general, profesional mínima de seis (06) años, es decir 72 meses
Profesional propuesto: **MARGARITA GOMEZ GOMEZ**

EXPERIENCIA PERSONAL.pdf PAG 5

EL CONTRATO RESPALDO DE LA AUTOCERTIFICACION, INDICA QUE LA PROFESIONAL TIENE EL CARGO COMO INGENIERA RESIDENTE EN EL ARCHIVO CTO INDEFINIDO ING MGG.pdf

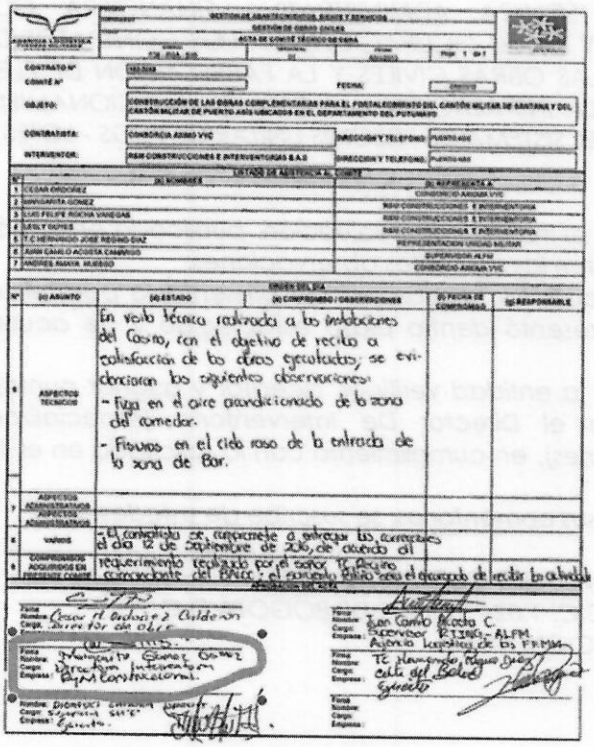
EN LA SUBSANACION SE ANEXAN ACTAS DE COMITÉ, SIN EMBARGO NO SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE RESPALDE EL CONTRATO PRESENTADO, QUE IGUALMENTE DICHO DOCUMENTO ES FIRMADO POR LA PROFESIONAL PROPUESTA.

no cumplió con la nota indicada en el pliego de condiciones definitivo "5.2.4. equipo mínimo de trabajo habilitante. **Nota 5: en el evento en que las certificaciones de experiencia sean expedidas por el proponente, como contratante, se deberá adjuntar copia contrato en el cual se evidencien las funciones o actividades desarrolladas y el tiempo de vinculación"**

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO

Empleador:	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS LTDA
Domicilio:	CARRERA 43 No. 22F-26
Trabajador:	MARGARITA GOMEZ GOMEZ
Función:	INGENIERO RESIDENTE
Término:	INDEFINIDO
Salario:	$ 700.000

En la ciudad de Bogotá, república de Colombia, entre los suscritos a saber: R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS



En visita técnica realizada a las instalaciones del Casino, con el objetivo de recibir a satisfacción de las obras ejecutadas; se evidenciaron las siguientes observaciones:
- Fuga en el aire acondicionado de la zona del comedor.
- Fisuras en el cielo raso de la entrada de la zona de Bar.

El contratista se compromete a entregar las correcciones el día 12 de Septiembre de 2016, de acuerdo al requerimiento realizado por el señor Ing. Alcalde comandante del Batallón y el supervisor Militar será el encargado de recibir la actividad

NO CUMPLE

Experiencia general de residente de obra:

EXPERIENCIA - Experiencia general, profesional mínima de cuatro (04) años, es decir 48 meses "

Profesional propuesto: **IVONNE CATALINA FUENTES URIBE**

TIEMPO MINIMO EXPERIENCIA GENERAL 04 AÑOS NO CUMPLE

PROPONENTE	NOMBRE	EXPERIENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	MESES	DIAS			
34 - R&MCONSTF	IVONNE CATALINA FUENTES URIBE	RESIDENTE	18/11/17	1/09/18	9	14	SI	14,00	40,00
34 - R&MCONSTF	IVONNE CATALINA FUENTES URIBE	RESIDENTE	4/09/18	2/03/19	5	26	SI	15,33	1,33

Proponente 15. PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

Detalles de mensaje

Referencia interna: JBB-CMA-001-2020 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso INTERVENTORIA AMBIENTACION TROPICARIO
De: PRAN CONSTRUCCIONES SAS
Usuario: IVAN DARIO GUERRA PULECIO
Fecha: 11 minutos de tiempo transcurrido (26/02/2020 11:51:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: Jardín Botánico José Celestino Mutis ;
Referencia del mensaje CO1.MSG.1464818
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observaciones a evaluación definitiva

Anexos

Documento	Nombre del documento
Observaciones Evaluación Definitiva JBB CM 001.pdf	Observaciones Evaluación Definitiva JBB CM 001.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Buenso días, remito observaciones a la evaluación definitvia.

Cordialmente,

PRAN CONSTRUCCIONES SAS

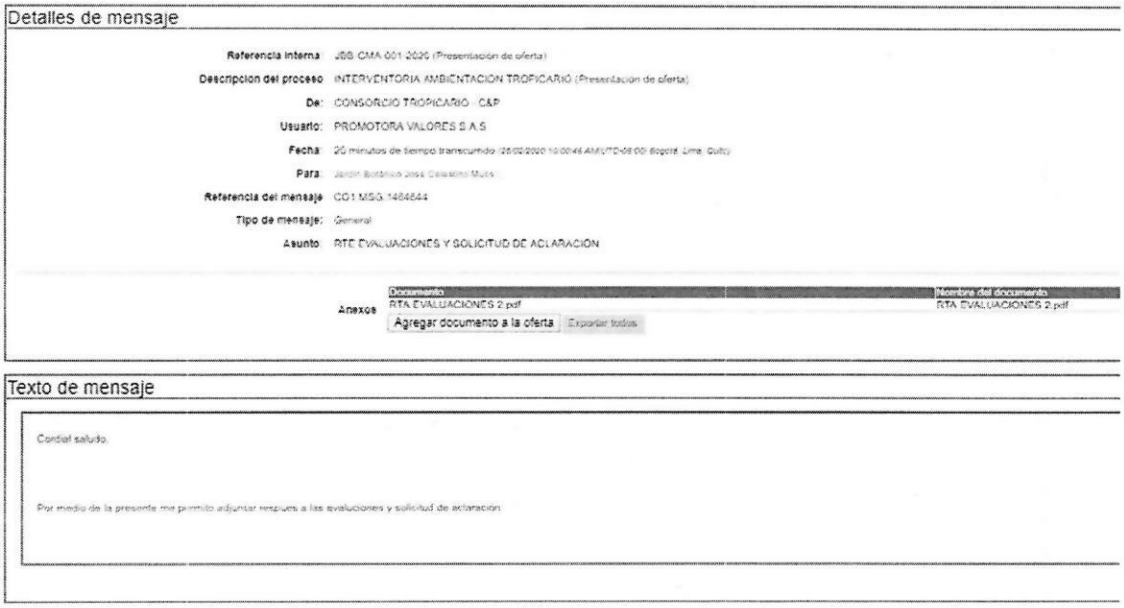
OBSERVACIÓN.

"Referencia: Observaciones a evaluación definitiva proceso
Proceso No. JBB-CMA-001-2020.
Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO "CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES Y LA FABRICACIÓN DE ELEMENTOS ARTIFICIALES DE AMBIENTACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS - LOTES 2 y 3"
LOTE: 2 _X_ 3 _X_
Respetado Comité Evaluador,
De conformidad con lo mencionado en el informe de evaluación, publicado en la página de SECOP II el 25 de febrero de 2020, se remiten las siguientes observaciones:
1. Se exhorta a la entidad a evaluar y aceptar la subsanación presentada para el Lote 2; lo anterior se debe a que la misma se presentó dentro plazo establecido y de acuerdo a lo solicitado en la evaluación preliminar.
2. En lo referente al Lote 3, se solicita a la entidad verificar, aceptar y asignar puntaje por la formación adicional presentada para el Director De Interventoría (especialización en interventoría de obras civiles y edificaciones), en cumplimiento con lo solicitado en el ítem 6.5.3 del pliego de condiciones definitivo.
De manera muy atenta y a la espera de sus comentarios, se suscribe de ustedes.
Respetuosamente,
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: IVÁN DARÍO GUERRA PULECIO
TIPO Y NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. 1.026.571.985 DE BOGOTÁ D.C.
NOMBRE PROPONENTE: PRAN CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 900.535.486 – 7"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD
LOTE No. 2
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:
NO CUMPLE
Con la acreditación en tiempo de la experiencia general del Director de Interventoría, de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.4. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE "El proponente deberá aportar los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos de los siguientes perfiles, a efectos de la habilitación de su propuesta:
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO / LOTE No. 2 JBB-CTO-1018-2019:
PERFIL: Un (1) Director de interventoría (1)
EXPERIENCIA - Experiencia general, profesional mínima de seis (06) años, es decir 72 meses ", sólo acredita para el profesional 71 meses y 1 días (71.1) de acuerdo con las certificaciones aportadas y evaluadas dentro de los documentos de subsanación.
LOTE No. 3:
DIRTECTOR DE INTERVENTORÍA:
NO CUMPLE
De acuerdo con lo indicado en el numeral 6.5.3. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO, El JARDIN asignará hasta veinte (20) puntos por el componente de formación académica para los siguientes integrantes del equipo de trabajo:
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Lote 3. Con título de posgrado en áreas relacionadas con la ingeniería civil o arquitectura o diseño de espacios y escenarios, ADICIONAL AL HABILITANTE.
Aunque el proponente acredita para el cargo de Director de Interventoría un título de "Especialista en interventoría de obras civiles y edificaciones" expedido por El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en el que se indica que aprobó el programa de Formación Profesional Integral. Cabe anotar que la especialización aportada en Interventoría de obras civiles y edificaciones tiene un nivel de formación de especialización técnica según la Resolución 140 de 2012 del Servicio Nacional de aprendizaje SENA, por lo anterior no se considera como título de postgrado.
Por lo indicado anteriormente y en vista de que el título académico, no corresponde con lo exigido en el pliego de condiciones, como formación académica adicional del equipo de trabajo para el perfil del director de Interventoría, no es posible evaluar dicho certificado.

LOTE No. 3:
DIRTECTOR DE INTERVENTORÍA:
Dice el proponente mediante comunicado:
"1. El certificado de vigencia de la persona que avala la propuesta expedido por el COPNIA se encontraba vencido. 2. Según la entidad la inscripción en la cámara de comercio de la empresa PROMOTORA VALORES S.A.S. no era interior a 4 años a partir de la fecha de cierre del presente proceso. 3. No se aportó el RUT del consorciado Promotora de valores S.A.S De conformidad con lo anterior, presentamos la respectiva subsanación y las aclaraciones pertinentes, dentro de los plazos establecidos por la entidad.
Sin embargo, verificando las evaluaciones N° 2 publicadas por la entidad, en el componente técnico nos califican como NO CUMPLE para el profesional presentado para el cargo de Director de Interventoría, sin que den los argumentos por los cuales dan dicha calificación."

Proponente 24. Consorcio Tropicario C&P


Detalles de mensaje

Referencia interna: JBB-CMA-001-2020 (Presentación de oferta)
Descripcion del proceso: INTERVENTORIA AMBIENTACION TROPICARIO (Presentación de oferta)
De: CONSORCIO TROPICARIO - C&P
Usuario: PROMOTORA VALORES S.A.S
Fecha: 20 minutos de tiempo transcurrido (26/02/2020 10:00:44 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: Jardín Botánico José Celestino Mutis
Referencia del mensaje: CO1.MSG.1484644
Tipo de mensaje: General
Asunto: RTE EVALUACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACION

Anexos

Documento	Nombre del documento
RTA EVALUACIONES 2.pdf	RTA EVALUACIONES 2.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

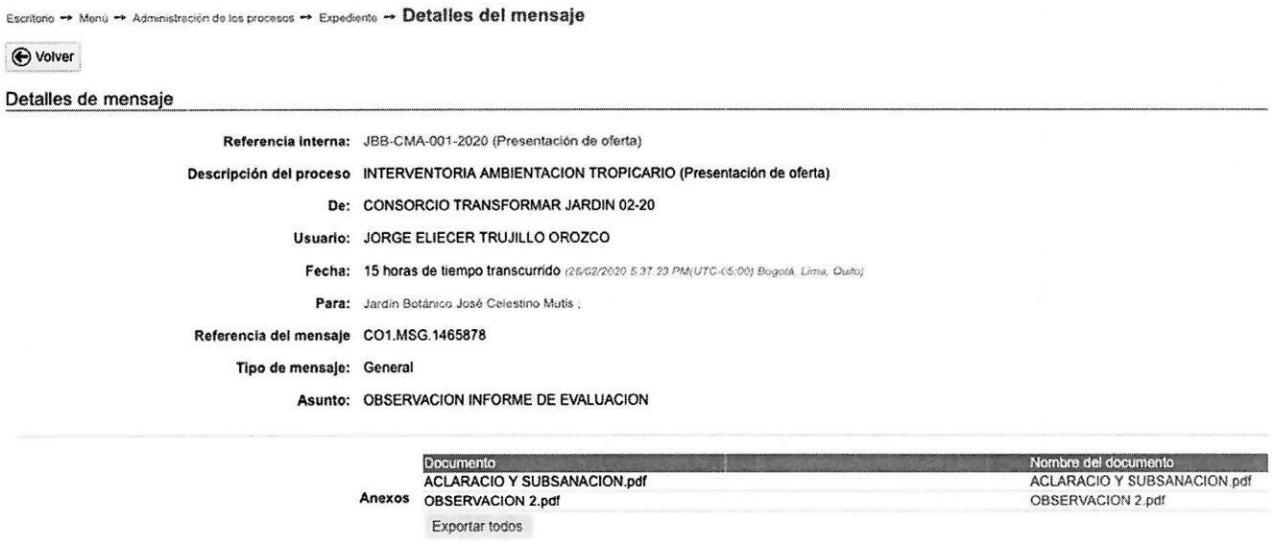
Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito adjuntar respues a las evaluciones y solicitud de aclaracion

CUMPLE

Una vez verificada la información remitida inicialmente en relación a la experiencia del director, CUMPLE ya que esta fue analizada en relación a la experiencia general y específica, tanto en el formato 7 y 7ª y los respectivos certificados. En tal sentido el proponente subsana técnicamente, quedando habilitado y puntuado.

Proponente 29. Consorcio TRASNFORMAR JARDIN 02-20


Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → **Detalles del mensaje**

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: JBB-CMA-001-2020 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso INTERVENTORIA AMBIENTACION TROPICARIO (Presentación de oferta)
De: CONSORCIO TRANSFORMAR JARDIN 02-20
Usuario: JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido (26/02/2020 5:37:23 PM(UTC-(5:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: Jardín Botánico José Celestino Mutis ;
Referencia del mensaje CO1.MSG.1465878
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION INFORME DE EVALUACION

Anexos

Documento	Nombre del documento
ACLARACIO Y SUBSANACION.pdf	ACLARACIO Y SUBSANACION.pdf
OBSERVACION 2.pdf	OBSERVACION 2.pdf

Exportar todos

OBSERVACIÓN:

"Asunto: OBSERVACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO No JBB-CMA-001-2020

No estamos de Acuerdo con la evaluación técnica realizada por la entidad, donde nos califican NO HABILITADOS, sin dar motivación alguna, y no dándonos el derecho de controvertir la decisión, y la falta de motivación de los actos en cuestión involucra la violación al debido proceso, los preceptos de un Estado de Derecho y los principios democráticos y de publicidad del ejercicio de la función pública.

En la sentencia T -204/12 señala La motivación de los actos administrativos proviene del cumplimiento de preceptos constitucionales que garantizan que los particulares tengan la posibilidad de contradecir las decisiones de los entes públicos ante las vías gubernativa y judicial, evitando de esta forma la configuración de actos de abuso de poder. De esta forma, le corresponde a la administración motivar sus actos y a los entes judiciales decidir si tal argumentación se ajusta o no al ordenamiento jurídico. La necesidad de motivación del acto administrativo no se reduce a un simple requisito formal de introducir cualquier argumentación en el texto de la providencia. Por el contrario, esta Corporación ha acudido al concepto de "razón suficiente" para señalar que la motivación del acto deberá exponer los argumentos puntuales que describan de manera clara, detallada y precisa las razones a las que acude el ente público para retirar del servicio al funcionario. Un proceder distinto violaría el sustento constitucional que da origen a la necesidad de motivar las actuaciones de la administración y convertiría este requerimiento en un simple requisito inane y formal.

En segundo lugar, la motivación de los actos administrativos es una garantía para el ejercicio del derecho de contradicción y defensa como componente del debido proceso (art. 29 CP). En efecto, "si el acto no se encuentra motivado, el particular se halla impedido de ejercer las facultades que integran el llamado debido proceso (derecho a ser oído, a ofrecer y producir pruebas y a una decisión fundada)". En la Sentencia C-279 de 2007 la Corte explicó que la motivación "permite el ejercicio del derecho a la defensa, lo cual evita la arbitrariedad por parte de las autoridades administrativas", de modo que en últimas se "asegura la garantía constitucional al derecho fundamental al debido proceso". Concordante con lo anterior, la Corte ha precisado que la fundamentación explícita "es necesaria a fin de que el afectado pueda controvertir las razones que llevaron al nominador a su desvinculación. Sólo de esta manera se le garantiza el debido proceso y se posibilita el acceso efectivo a la administración de justicia".

Por lo tanto solicitamos a la entidad corregir dicha evaluación por cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de Condiciones en el aspecto técnico teniendo en cuenta que estos fueron subsanados según cronograma establecido".

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La evaluación técnica del proceso determinó que el proponente **CONSORCIO TRANSFORMAR JARDÍN** se encontraba NO HABILITADO TÉCNICAMENTE en los Lotes 1 y 2 del proceso, por las siguientes razones:

LOTE 1.	Profesional Propuesto (Director)
JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO	NO CUMPLE Experiencia General

1. Las primeras 2 certificaciones relacionadas en el formato 7a, correspondientes a Consorcio Inter Biblio IPCC y la del municipio de Turbaná, se traslapan, por ese motivo, de la segunda certificación solo se tuvieron en cuenta 28 días.

2. Las certificaciones 6, 7 y 8 relacionadas en el formato 7a fueron emitidas por JET ING, que por ser miembro del consorcio a conformar en el evento de resultar adjudicatario, se tienen como auto certificaciones, sin que se aportaran los contratos respectivos de acuerdo a la nota 5 numeral 5.2.4. Del pliego de condiciones. Adicionalmente, la certificación 7 se traslapa con la certificación 5.

3. La sumatoria del tiempo debidamente acreditado es 49 meses y 3 días, en lugar de los 72 meses requeridos en el pliego de condiciones.

LOTE 1	Profesional Propuesto (Residente)
YULHANER ENRIQUE OROZCO MONTERO	**NO CUMPLE** **Experiencia General**

1. Las certificaciones de Consorcio Transformar Vial 18-02 y Consorcio Transformar Vial 18-03, se traslapan, así las cosas, solo se tuvo en cuenta el tiempo de la primera certificación, pero se trata de una autocertificación que no fue acompañada por el contrato respectivo, de acuerdo al previsto en la nota 5 numeral 5.2.4. del pliego de condiciones, situación que también ocurre con la certificación de JET JZ.

2. La sumatoria del tiempo debidamente acreditado es 23 meses y 19 días, en lugar de los 48 meses requeridos en el pliego de condiciones.

LOTE 2	Profesional Propuesto (Residente)
GUSTAVO RAFAEL CASTELLAR ARRIETE	**NO CUMPLE** **Experiencia General** **Experiencia Específica**

1. De la certificación de experiencia general emitida por el Consorcio BAT-JET no se aportó el contrato respectivo de acuerdo a la nota 5 numeral 5.2.4. del pliego de condiciones, por tratarse de una autocertificación.

2. La sumatoria del tiempo debidamente acreditado es 45 meses y 10 días, en lugar de los 48 meses requeridos en el pliego de condiciones.

3. En cuanto a la certificación de experiencia específica, se tiene que en los documentos inicialmente entregados, en el formato 7a contenido en la página 4 del archivo Exp. Específica Profesionales se consignó la certificación correspondiente al proyecto *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, BOLÍVAR ATLÁNTICO* (sic)", por 73 SMML, sin embargo, en el archivo Experiencia Habilitante Profesionales Lote 2 y 3, en la página 44 se allegó la certificación del proyecto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOBRE LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", esta inconsistencia fue puesta en conocimiento del proponente, quien en el documento denominado Aclaración y Subsanación, señaló que no

había inconsistencia alguna y allegó el contrato suscrito con JET ING en el cual en el proyecto de Santa Rosa de Lima, el cual fue objeto de validación por parte del Comité Técnico para determinar que en mismo, por ser de por 73 SMML, no cumple con el mínimo requerido para el Lote, que es de 158 SMML.

Proponente 13. ORTEGA ROLDAN Y COMPAÑÍA SAS.

Hemos revisado el informe de evaluación N°2, publicado el día de hoy y al respecto, presentamos las siguientes observaciones:

1. En el puntaje otorgado a nuestra oferta, para lo requerido en el numeral 6.5.1, se nos otorga 0 puntos. Por parte nuestra, atendiendo las observaciones del informe de evaluación N°1, estando en términos, aportamos el Formato (5) debidamente diligenciado y también allegamos el certificado de experiencia específica, del contrato CIN-108-2012, cuyo objeto es de adecuación y remodelación de edificaciones, por un valor ejecutado de 287 SMMLV, que supera el 100% del presupuesto oficial del lote 3 (158.11 SMMLV). Por tal motivo, de manera respetuosa solicitamos asignar los 39 puntos y ajustar el informe de evaluación.

Respuesta de la entidad,

La entidad informa al proponente, que no cumple, porque presenta la misma experiencia con la que se habilito "que corresponde a la No 82 del RUP", como lo indica en el formato 5 y formato 10 como se evidencia a continuación.

FORMATO 5
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Referencia: JBB-CMA-001-2020
Proponente: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS

No. CONSECUTIVO DEL REPORTE EN EL RUP	CÓDIGO UNSPSC	SMML	CONTRATANTE
82	811015 801018 841116	271,00	POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información del presente anexo es verídica y podrá ser verificada por la entidad en el RUP

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONTRATANTE	No. CONSECUTIVO DEL REPORTE EN EL RUP	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR SMML	% PARTICIPACIÓN
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	29	01-nov-12	31-jul-13	287,70	100%

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información del presente anexo es verídica y podrá ser verificada por la entidad en el RUP

FORMATO 10
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Referencia: JBB-CMA-001-2020
Proponente: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS

CONTRATO	CONTRATANTE	No. CONSECUTIVO DEL REPORTE EN EL RUP	FECHA INICIO	FECHA FIN
PN-DIRAF-06-3-10069-17	POLICIA NACIONAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	82	29-jun-17	26-jul-18

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información del presente anexo es verídica y podrá ser verificada por la entidad en el RUP

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEJAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO
PROPONENTE: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS

Así las cosas, esta experiencia debe ser adicional a la habilitante como lo dice el pliego en el formato 10 y el numeral "*6.5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE "La Entidad otorgará hasta treinta y nueve (39) puntos al proponente que acredite experiencia específica ADICIONAL A LA MINIMA HABILITANTE a través de la presentación de certificaciones de contratos EJECUTADOS Y LIQUIDADOS antes de la fecha de cierre del proceso," No se acepta la observación toda vez que la experiencia adicional general debe ser diferente a la experiencia general habilitante*." Con lo anterior no se acoge la observación del proponente.

2. Factor – Trabajadores con discapacidad. En nuestra oferta, en la pregunta "*CERTIFICACIÓN DONDE SE ACREDITE SI CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO Y CONDICIÓN DE MIPYME*", se adjuntó el archivo "discapacidadfeb20.pdf", que corresponde al certificado expedido por el ministerio de trabajo y en el sobre N°2, en la pregunta "*PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (VER COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES)*", se adjuntó el archivo "certificadonominaconpersonaldiscapacidad.pdf", que corresponde a la certificación expedida por el representante legal, del número total de trabajadores vinculados a la nómina y cuántos de ellos en condición de discapacidad, cumpliendo así, con lo requerido en el numeral 6.5.5 de los pliegos de condiciones. Por tal motivo, de manera respetuosa solicitamos asignar 1 punto y ajustar el informe de evaluación.

Respuesta de la entidad

La entidad realizo la verificación del documento entregado en la propuesta inicial del proponente "*archivo certificadonominaconpersonaldiscapacidad.pdf*" encontrando que este corresponde al solicitado en el numeral "*6.5.5. FACTOR – TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)*" que en su numeral 2 solicita "*2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.*", Con el archivo suministrado junto a la propuesta presentada inicialmente, se corregirá la puntuación del numeral 6.5.5 dando un (1) punto por este concepto.

Proponente 14. CONSORCIO ORION 130.

etalles de mensaje

Referencia interna: JBB-CM4-001-2020 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso INTERVENTORIA AMBIENTACION TROPICARIO (Presentación de oferta)
De: CONSORCIO ORIÓN 130
Usuario: Andres Felipe Murcia Leon
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (26/02/2020 12:53:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: Jardín Botánico José Celestino Mutis ;
Referencia del mensaje CO1.MSG.1465086
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION No. 2 CONSORCIO ORIÓN 130

Anexos

Documento	Nombre del documento
SUBSANACION 2.pdf	SUBSANACION 2.pdf
EXPERIENCIA.pdf	EXPERIENCIA.pdf
acta de liquidacion - adulto mayor.pdf	acta de liquidacion - adulto mayor.pdf
acta de liq - artes.pdf	acta de liq - artes.pdf
acta de liquidacion - centro ac.pdf	acta de liquidacion - centro ac.pdf
ACTA DE LIQUIDACION - ciss.pdf	ACTA DE LIQUIDACION - ciss.pdf
acta de liq - colegios.pdf	acta de liq - colegios.pdf
acta de liquidacion - desarrollo social.pdf	acta de liquidacion - desarrollo social.pdf
ACTA DE LIQUIDACION ERNESTO.pdf	ACTA DE LIQUIDACION ERNESTO.pdf
Autorizacion Poder Alejandro - audiciencia adju.pdf	Autorizacion Poder Alejandro - audiciencia adju.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

exto de mensaje

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad aclara al observante que no se otorga puntaje por que no aportan el formato 10 del pliego de condiciones el cual dice en su NOTA 2 "*El presente formato constituye un factor de puntaje, por lo cual, el proponente no podrá modificar la información en el contenida y la Entidad UNICAMENTE otorgará puntaje a la información aquí relacionada, así las cosas, es responsabilidad exclusiva del Proponente diligenciar cuidadosamente esta información, en el evento de existir inconsistencias en los valores registrados, la entidad tendrá en cuenta la información de las certificaciones. En ningún caso se otorgará puntaje a certificaciones que no sean relacionados en el presente formato.*"

Por lo anterior no se acoge su observación y no se otorga puntaje, con lo que se mantiene el puntaje dado por la entidad.

Finalmente, la Entidad aclara al observante que no se encuentra en término para la subsanación de la propuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, que señala:

"ARTÍCULO 5. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:

ARTÍCULO 5. *De la selección objetiva.*

(...)

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado." (Resalto fuera del texto)

Dado en Bogotá D.C., 27 de febrero de 2019.

CONTRATISTA	DEPENDENCIA	FIRMA
Wilson Vargas Martínez	Comité Evaluador – Secretaria General y de Control Disciplinario	
Franklin Guerrero Betancur	Comité Evaluador – Secretaria General y de Control Disciplinario	
Omar Gómez Lasprilla	Comité Evaluador – Secretaria General y de Control Disciplinario	
Johanna Gómez Canchón	Comité Evaluador – Secretaria General y de Control Disciplinario	
Julián Sáenz Mejía	Comité Evaluador – Secretaria General y de Control Disciplinario	
Marta Ruth Silva	Comité Evaluador – Abogada de Secretaria General y de Control Disciplinario	